

## Carabina *Destroyer* de Guarda Jurado de Renfe



La Ley sobre Policía de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877, regularía la figura del guarda escopetero o guarda jurado de las antiguas compañías del ferrocarril, desarrollando reglamentos específicos para que estos agentes –incluidos en plantilla– vigilaran los delitos y las faltas contra la seguridad y conservación de las vías férreas.

Carabina *Destroyer* modelo 1921  
 N° serie: 15.910  
 Fabricante: Ayra Durex, S.A., Suc. de Gaztañaga y Cía (Éibar, Guipúzcoa)  
 En servicio: 1935-1969  
 Pieza IG: 01591. Museo del Ferrocarril de Madrid

Con la creación de Renfe en 1941, estos guardas jurados darán paso al Cuerpo de Guardería Jurada de la nueva empresa, que a partir de la Circular de la Dirección General nº 276, de 1 de marzo de 1963, quedaría adscrito administrativa y funcionalmente a la Comisaría de Información y Relaciones Públicas de Renfe.

Este Cuerpo constituía un servicio de vigilancia privada de Renfe y para ello disponía de un arma de este tipo, una carabina *Destroyer* de calibre 9 mm Bergmann (largo), ligera, manejable, con poco retroceso y relativamente precisa; una carabina de repetición de acción de cerrojo, modificada del sistema *Máuser*, con cargador extraíble (esta carabina llegó sin su cargador). La culata es de madera y el arma tiene una longitud total de 1.000 mm, 544 mm de cañón y un peso de 2.790 gr. Cuenta con un alza de dos posiciones, una con mira abierta de combate en forma de V para disparos a 25-50 metros y otra ajustable para disparos de 100 a 700 metros, –ambas forman un mismo conjunto, abatiendo una se utiliza la otra– y con un punto de mira ajustable en lateralidad.

La misión de los guardas jurados era la de evitar daños, menoscabos o atentados contra las vías, estaciones, vehículos, mercancías, instalaciones fijas y dependencias de la empresa, y mantener el orden dentro de sus recintos, quedando excluidas las dependencias o recintos cerrados de las estaciones, o que dispusieran de guarda propio, como ocurría en los muelles, almacenes, talleres, depósitos, vagones durante la carga y descarga, etc. El guarda jurado tenía la consideración, en el ejercicio de sus funciones, de agente de la autoridad, por disposición de legal, actuando siempre en estrecha colaboración con el cuerpo de la Guardia Civil. Si bien, para ser investido del carácter de autoridad debía prestar juramento y obtener la correspondiente credencial de la Dirección General de Seguridad del Estado.



Coloquialmente conocidos como “escopeteros”, a estos ferroviarios se le podía ver habitualmente viajando por parejas en los trenes con su uniforme reglamentario de color gris azulado, guerrera con hombreras, pantalón largo sin vuelta y una gorra de plato del mismo género. Completaban su uniformidad el correspondiente corraje junto con una placa de metal dorado con la inscripción: “Cuerpo de Guardería Jurada - Renfe”. Su misión de vigilancia la podían ejecutar con el auxilio de perros policía, para ello existía una Perrería Central en Madrid con el fin de su cría y educación.



Esta carabina fue donada al Museo en 1995 por EMFESA (empresa dedicada a la enajenación de material ferroviario y actual filial de Adif), aportando el certificado de inutilización de armas firmado en junio de 1979 por la Dirección General de la Guardia Civil.